



INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE UN ACUERDO DE ESTUDIOS EN LA EINA

- ✓ El número **mínimo** de créditos a matricular en U. Z. mediante un programa de intercambio es de 24 ECTS para un semestre y 48 ECTS para curso completo. El número **máximo** serían los recomendados por curso: 30 ECTS para un semestre y 60 ECTS para curso completo.
- ✓ Sólo podrás incluir en el plan 6 créditos de asignaturas **suspendidas** para movilidad semestral y 12 créditos para curso completo (si las asignaturas son de 6 ECTS te podrás llevar una suspena en un semestre o dos en curso completo).
- ✓ Se tenderá a que los créditos realizados en destino sean los mismos que los reconocidos en Unizar. Se podrán realizar más créditos en destino que los reconocidos en Zaragoza si el estudiante desea realizarnos pero no los quiere reconocer porque no los necesita para su carrera. En ningún caso se podrán reconocer más créditos en Zaragoza que los obtenidos en destino si no hay una justificación académica especial.
- ✓ No te puedes llevar asignaturas matriculadas en **quinta y sexta convocatoria** o en las extraordinarias si las hubiere. Estás exento de matricularte de estas asignaturas, de las suspensas y de las que no encuentras equivalente en destino y las podrás matricular al curso siguiente sin que te haya corrido convocatoria. Tendrás que cumplir el resto de normas del Régimen de Permanencia de la U.Z.
- ✓ Por los créditos realizados en destino se te podrán reconocer el mismo número en Zaragoza. Se podrán cuadrar los créditos de más con la Optatividad en Movilidad (Créditos Optativos Genéricos). Se recomienda que el número máximo de Optatividad en Movilidad sea de 6 (nunca podrá pasar de 12 en cualquier caso). Los códigos para matricular esos créditos genéricos serán 51451, 51452, 51453, 51454, 51455 y 51456 dependiendo si el número de créditos es 1, 2, 3, 4, 5 ó 6.
- ✓ La asignatura 24900 de Inglés B1 de 2 ECTS no se puede incluir en los planes de estudio de movilidad. Se podrá solicitar su reconocimiento en Secretaría si has cursado y aprobado 18 ECTS en inglés en destino o si has aprobado Inglés Técnico.
- ✓ Las titulaciones de la EINA sólo admiten el reconocimiento de una asignatura transversal. **Tampoco se podrá incluir en el plan más de una asignatura transversal de 4 ECTS**. Antes de incluir una asignatura transversal se recomienda consultar cuales se cursan en ese momento porque cambia la oferta cada año.
- ✓ Las asignaturas transversales de Inglés Técnico y Alemán Técnico no podrán reconocerse sino por asignaturas o cursos de Inglés y Alemán realizadas en destino. **Por cursos de otros idiomas**, siempre que sean impartidos por la universidad de destino y por su realización se otorgue un certificado, se **podrán reconocer créditos de Optatividad en Movilidad, hasta un máximo de 4 ECTS**.

- ✓ Se podrán realizar cambios en el acuerdo de estudios siempre que esté justificado hacerlos. Pero nunca después del 1 de Noviembre para el primer semestre o del 15 de Abril para el segundo semestre.
- ✓ Todas las asignaturas matriculadas como de Intercambio a partir de esas fechas no podrán modificarse salvo casos excepcionales y tendrán repercusión a través de reconocimiento. Las asignaturas que no figuren en el Transcript of Records se reconocerán con un “No presentado” en la correspondiente de Zaragoza, incluido el TFG o TFM. No se podrán eliminar del acuerdo ni de la matrícula.
- ✓ Al final de vuestra estancia tienen que coincidir las asignaturas de la hoja Excel, Sigma, la matrícula de Zaragoza y la de Destino. También tenemos que tener una copia del Learning Agreement firmada por las dos universidades.
- ✓ Una vez que hayas terminado tu estancia Erasmus, la universidad de Destino enviará un certificado con los resultados (Transcript of Records) en escala local, de acuerdo a la escala ECTS (grading scale) o a la tabla ECTS (grading table). Es un sistema basado en percentiles. La normativa en vigor de la EINA especifica cuáles son las tablas de traducción de notas ECTS para cada titulación de la escuela. Puedes encontrar más información de las tablas en: <http://eina.unizar.es/internacional-eina> en Normativas-Tablas de traducción de notas ECTS. Tu coordinador(a) llevará a cabo la transcripción de notas estableciendo correspondencia entre los percentiles.
- ✓ Si quieres más información sobre el procedimiento de transcripción de notas, consulta con tu universidad de destino, así como con tu coordinador(a) en la EINA.
- ✓ Si se cursa el TFG o el TFM en la universidad de destino, habrá que cumplir con la tramitación de la propuesta de dicho trabajo y su depósito electrónico, aquí a tu regreso a la EINA, pues debe ser aprobado por la Comisión Académica.